

[illegible]

Quenta q. jo D. Juan Baptista de Murua Doy
de la Administraci^{on} del Hospita de esta villa
de Escoriaza al señor Patrono de el desde el
dia 18 de Mayo de 1794 hasta el de la quen-
ta digo fecha de esta quenta, q. Con Car-
ta data es como se sigue = —

Cargo desde el día 18
de Mayo de 1794, hasta
la fecha de esta cuenta

Lo primero me ha de cargo
de 50430 Rs. 14 mrs del al-
cance de la Real Maestranza
Contraria y en favor de dho
Hospital 1^{ta} —————

50430-14

50430-14

En me hago Cargo de

5043.-14

Vales, y 4 mrs. Comandante por los

dos plazos de dicho año de 1794,

de la Renta del Juro de Alca-

balas de Logroño, y por la m-

dad de quatro años y medio de

el de Millones, y en der de

de Enero de 1790, hasta fin de

Junio de 94, y aca do r b g a w

110106-04.

Los del Agente #

En no me hago Cargo de la

Renta de los Referidos Juros,

por lo tocante a los dos plazos

pertenecientes a el año an-

no de 1795, respecto de que

al Agente en Corte se le hizo pa-

go de su importe en Vales R.

los q. permanecen en poder del

Inde. Dho. y corresponden a el

Hospital con los intereses

e han corrido, y Conviene

que se de vera hacen Cargo

el nuevo administrador por

lo q. saco millan en Banco //

En me hago Cargo de 80 j

16053648

...ales importe de quatro Ca-
rrros de Cal, q. son del Hospital

160536-18

para sus reparos y tuenon
gastados de q. por el Rey
en 87 Rs. por el valor de q. en

Do 80-

En a. q. de q. a 13 Rs. cada
uno, y en q. de la aduilla q.
se gastaron a 27 Rs. q. todo sum-

Do 87-

Lo importa lo dicho 87# -
en me ha go Cargo de 633 Rs.

y 6 mrs. q. he debido cobrar por
los Rditos de los vltimos 20

ce años devn. por q. de 160 Rs.
cada uno de pnal y 52 Rs. y 26 mrs.

de Rditos en cada uno q. estan
deviendo por q. de q. Rditos

Arro de Arcoaga y del valle
de Aramaionan, hasta el plazo

Cumplido en 3 de Enero de este
presente año de 1796#

Do 633-06-

47 Do 326-24

Importa el Cargo de esta cuenta
diez y siete mil trescientos y veinte y seis Nales y
veinte y quatro mrs. Para los quales doy en

data las partidas siguientes =

81 - 222.000
Data de 8 de mayo de
1794 hasta la fecha de esta.

0800
Lo primero por la data 80800 R.
pagados a los dos Capellanes de
dho Hospital por la renta de los
años de esta cuenta, es a
saber desde el de 1794 y 1795,

12200
a razon de 200 ducados en cada

una. Cada Capellan #

80800 -

20200
En 20200 R. y 1000 en m.

poden por el salario de m. a m.

de los Curas de 20 años a 100 -

ducados en cada uno #

20200 -

10100
y 1000 reales de m. a m.

al Convento de Religiosos de

esta Villa, por el legajo anual

de 1000 ducados.

Y 1000 reales de m. a m.

aceite para la lampara de dho

Iglesia de diferentes precios

que se han consumido de m. a m.

de Agosto hasta 1. de nov.

de dho año de 94 en q. se

suspendio por la entrada

del frances en esta Prov.

120100 -

La Continuacion de dha. alum 313

120100

brari aff

0188-

Ln 42 Rs por el pronuncio de la
oblaacion, velas y ostias de las
divinas q se celebraron en dha
Iga del Hospital de Deel dia
18 de Maio de 94 hasta el Cua
do. 1o de Agosto #

0042-

Ln 124 Rs por la leña q en dho
lpo se gastó en el Hospital =
Ln 22 1/2 reales por el salario
del Cirujano durante el Cua

0124-

tiempo #

Ln 45 Rs por el Salario del Bo-
ficario de dho año de 94 por q
en esta Cama estava apuntado

0022-17-

huyere o no garto #
Ln 321 reales por el alimento de
la s. do s. Criadas y
nante el referido tiempo #

0045-

Ln el gasto q hubo con los
enfermos q asistieron al Hos-

0391-

120912-17

juinal, 2 de Mayo. dia. 18 de Mayo 1209 12-17

Tras de 1794, hasta 10 de Ago.

8810. Del propio año. Y lo suminis-
trando a los Vecinos y habitan-
tes de esta Villa y su jurisdic-
cion a sus Casas; Como tam-
bien a los muchos forasteros
q ha havido en ella durante
los dos años de esta guerra,
Con el motivo de la Epidemia
o peste q ha corrido tan fuer-
te y nunca vista importan-
cia de 40316 de 5 y 26 mrs,
Cuya Suministracion hice en
virtud de Orden del Señor D.
Nicasio Jose de Vascos Patron
no unico de Sangre del Curado
Hospital, quien usando de su
acostumbrada Caridad quise
se extendiese, la limosna de
terida a las Casas de los tales
enfermos, por hallarse a la
sazon ocupado el Hospital
con tropa Curado y enfermos

1209 12-17

seguenta de S. Ju. //

120912-17

Van 512 Rs gastados en dor-

40316-26

nales para la bierta de

los poveros de dho Hospital y abo-

no q se le hizo en bo año de 1792

y 1793 q por olvido nra reha

0112-

dejado de poner ante #

Van 12 Rs por armar las Cu-

jas del Hospital por Abril de

este presente año de 1796 #

0012-

Van 30 reales pagados a Juag.

de Mendoza por componer guar-

do y pillastras de Camas y pies

de un banco de Hospital #

0030-

Van 225 Rs pagados a Triguero

Garcia de Echavarría por com-

poner las Ventanas de la Cuadra

de enfermos del Hospital #

0225-

Van 257 Rs por el Coste de una

casulla nueva morada q

se acaba de hacer para la

Yglesia de el expnerado

180008-09



Hospital # 205

1800-08-09

2257-

Importancia partidas de

l'adada de esta cuenta diez

y ocho mil doscientos, seten

ta y cinco reales y na duena

maravedis. Y diendola de el

Data - 180265-09-

Cargo - 170326-24-

Alcan ce 100 0938-19-

Cargo diez siete mil trescientos Veintey seis

reales, y veintey quatro mrs, Bratua de alcan-

ce en mi favor, y Contra el referido Hospital,

la Cantidad de novecientos treinta y ocho

reales, y diez, y nueve maravedis de vellon,

Salvo error. Para q. Conste firme en Es-

coriaza a doce de Mayo de mil setez. no-

venta y seis años

Juan Zap de Murua

Hago gracia de los movimientos treinta y ocho y diez y

nuebe mrs del alcavze en mi favor esta cuenta ante-

cedente en favor de dicho Hospital y por consiguiente

hago entrega de quinientos sesenta y un reales y quince

mrs en dinero efectivo para que imbrortan en beneficio

de dicho Hospital que ambas cantidades componen

la de mil quinientos y quatro para que conste lo firmo

Juan Zap de Murua